

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°413
Carrera de Ciencia Política
Universidad Católica de Temuco

Con fecha 04 de agosto de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima séptima sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación para Carreras Profesionales definidos por CNA-Chile
3. Que, con fecha 16 de abril de 2015, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ciencia Política, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 03 de junio de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco.
5. Que, con fecha 08, 09 y 10 de junio de 2015 fue visitada la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 13 de julio de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.
8. Que, por carta del 27 de julio de 2015, la carrera de Ciencia Política comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 47 de fecha 04 de agosto de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso es coherente con el modelo educativo institucional identificando las seis competencias genéricas y ocho competencias específicas la base de la formación de Cientista Político. El programa declara un interés por los temas relacionados con la región y su desarrollo. El perfil de egreso fue reformulado en el año 2014 y debido a este reciente cambio, se estima necesario que la carrera establezca un sistema de monitoreo constante de la implementación del nuevo plan de estudios.
- El plan de estudios responde al perfil de egreso definido en el año 2014 y se estructura en torno a tres ciclos, la formación básica que corresponde a un plan común con las carreras de administración pública y sociología, el ciclo de profundización disciplinar y el ciclo de formación profesional; en este último se desarrollan la práctica profesional y el seminario de título. Se considera necesario revisar el plan común de manera que no afecte la profundización de los contenidos propios de la carrera y que además permita

la construcción de una adecuada identificación con la disciplina por parte de los estudiantes.

- El ciclo de especialización disciplinar aún no entra en régimen. Se espera que el programa realice una evaluación constante del proceso de implementación de este ciclo, ya que representa el núcleo de la formación disciplinaria.
- Las prácticas profesionales deben ser mayormente formalizadas y se estima necesario definir un mecanismo de seguimiento y revisión.
- El programa, al pertenecer a una universidad del Consejo de Rectores, se adscribe al sistema nacional de admisión vía PSU, el cual se encuentra claramente definido y difundido, al igual que el sistema de admisión especial. Se observa una considerable disminución de las postulaciones a la carrera, lo que ha repercutido en un fuerte descenso de la matrícula. La unidad es consciente de esta situación y ha planificado acciones para su mejoramiento.
- Los indicadores de progresión académica de los estudiantes disminuyen considerablemente. La tasa de aprobación de primer año pasa de un 82,7% hasta un 51,4% en el 2013. Por su parte la tasa de retención de primer año ha oscilado entre el 71% y el 75%, sin embargo en tercer y cuarto año la deserción sigue siendo un tema relevante. Respecto de la titulación, esta es inferior al 50% para la cohorte 2008. Preocupan estos indicadores de progresión académica de los estudiantes, ya que se observa una baja sostenida, lo que podría afectar el desarrollo y consolidación del programa. La unidad es consciente de la debilidad y ha implementado acciones para el mejoramiento de la aprobación, retención y titulación y se observa un leve repunte en el año 2014, sin embargo la efectividad de estas acciones podrá ser evaluadas en un futuro proceso de acreditación.

- La institución a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), realiza actividades de nivelación académica e inserción a la vida universitaria, siendo una iniciativa que se destaca.
- Respecto de las metodologías de enseñanza un 62,3% de los estudiantes mencionan que las metodologías de enseñanza facilitan el aprendizaje, si bien es la mayoría, un grupo importante no realiza una buena evaluación de este aspecto. Se espera que el programa revise sus metodologías de manera de hacerlas más coherentes y que le permitan revertir esta percepción.
- Existen iniciativas institucionales para el seguimiento de egresados, las que entregan información, entre otras cosas, sobre su empleabilidad. Se espera que la carrera profundice su vínculo con los egresados, de manera que sean una fuente de retroalimentación de la formación impartida y respecto de las demandas del medio laboral.
- La institución constituye un buen soporte para las actividades de vinculación con el medio, debido a su reconocida vinculación con la región. Destaca principalmente, la vinculación de la carrera en el medio disciplinar, a través por ejemplo, del desarrollo de actividades de extensión. No obstante, se constata cierta sobrecarga en algunos académicos, quienes concentran este tipo de actividades.
- Si bien se observa un adecuado desarrollo investigativo en las distintas disciplinas y áreas propias de las ciencias sociales, lo cual se valora, la producción en el área de Ciencia Política se encuentra concentrada en un número pequeño de académicos, al igual que las asistencias técnicas y la participación en congresos.
- La carrera tiene vínculos con variados centros de práctica en la macro zona sur. Se espera que el programa siga fortaleciendo su relación con el medio profesional en el cual se insertan sus estudiantes.

b) Condiciones de operación

- La Universidad y la carrera tienen una estructura de gobierno clara y definida, que permite la toma de decisiones y que está a la base del correcto funcionamiento del programa. El entorno institucional da sustento a la gestión académica y administrativa de la carrera. Las funciones y responsabilidades de las autoridades unipersonales se encuentran claramente definidas. Respecto de los organismos colegiados, la carrera cuenta con un Consejo de Carrera que ha sido importante en el desarrollo del programa, sin embargo esta instancia no se encuentra institucionalizada.
- Los académicos que imparten cursos en la carrera cuentan adecuadas calificaciones. Sin embargo, de los seis académicos de planta permanente, dos poseen formación de doctorado en la disciplina y uno un magíster en el área de Gobierno, por lo que la formación en el área de Ciencia Política se sostiene en pocos docentes. Además, aproximadamente un 30% de los académicos cumple responsabilidades de gestión, reduciendo las posibilidades de dedicación a actividades distintas a la docencia. Se estima necesario aumentar la planta académica, especialmente en el área de Ciencia Política.
- Los procesos de contratación, evaluación, perfeccionamiento y calificación docente, se encuentran adecuadamente reglamentados y son debidamente aplicados al interior de la carrera. Respecto del perfeccionamiento, cuatro académicos de la carrera han participado de instancias de formación pedagógica, lo que se valora en el marco de la implementación del nuevo modelo educativo basado por competencias.
- La carrera dispone de una infraestructura que le permite cumplir con los objetivos de formación. Sin embargo, los espacios para los profesores jornada y part time son limitados, principalmente para la atención de alumnos. Se constata también una

insuficiencia de salas de clases, debido principalmente a la sobrepoblación del Campus en el que se aloja la carrera.

- La biblioteca cuenta con una infraestructura adecuada y funciona en horarios extendidos durante todos los días de la semana, cubriendo adecuadamente las necesidades de los estudiantes. La dotación bibliográfica disponible responde a las exigencias de los cursos. Además, la universidad está suscrita a una docena de bases de datos electrónicas y apoyos tecnológicos virtuales.

c) Capacidad de autorregulación

- Tanto la institución como la unidad han definido claramente sus propósitos y objetivos, los cuales son coherentes entre sí. La Facultad ha definido participativamente, un plan de desarrollo 2012 – 2020 donde se especifican los objetivos estratégicos los que tienen relación con la implementación del modelo educativo, el aumento de la productividad, el fortalecimiento del desarrollo disciplinar y el avance hacia el postgrado.
- Los recursos disponibles que la carrera recibe, se encuentran en equilibrio con la cantidad de estudiantes que recibe, lo que permite el cumplimiento de los objetivos. La publicidad que la carrera realiza es realista y responde a las condiciones en las que se desarrolla el programa.
- Los distintos procesos a la base del funcionamiento de la carrera, se encuentran adecuadamente normados y reglamentados por parte de la institución.
- El proceso de autoevaluación fue participativo, considerando la opinión de distintos estamentos de la universidad. Contó con un equipo conductor y fue apoyado por la Dirección de Gestión Institucional, realizando una serie de talleres donde se analizó el funcionamiento del programa.

- El informe de autoevaluación es completo, hace referencia a cada uno de los criterios y permite comprender el funcionamiento de la carrera. El informe es ordenado y amplio, sin embargo prevalece un abordaje descriptivo por sobre uno de carácter analítico, habiendo un desequilibrio en el reconocimiento de fortalezas y debilidades. El plan de mejoras aborda las debilidades identificadas y establece indicadores para medir el logro de las metas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Ciencia Política y título de Cientista Político.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 04 de agosto de 2015 hasta el 04 de agosto de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS